ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA

* **Término:** ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA
* **Área:** EDUCACIÓN INCLUSIVA
* **Definición:** Servicio de atención educativa directa al alumnado con necesidades educativas derivadas de la ceguera o deficiencia visual, que se presta en el Centro Escolar de la ONCE, del Centro de Recursos Educativos de Madrid. La escolarización en este Centro es una posibilidad a tener en cuenta cuando, tras la valoración por parte del Equipo Específico que atiende al alumno, se estima que presenta necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual que requieren de una adecuación del currículo, de la dotación de recursos materiales y personales o de la especialización de los profesionales que no puedan ser cubiertas adecuadamente con los recursos de su entorno y, por otra parte, que exista la posibilidad de superación de estas necesidades en dicho Centro Escolar.  
    
  Este servicio supone la escolarización y matriculación del alumno, con un plan de intervención específico que le proporcione los contenidos propios del currículo académico y las áreas de intervención específicas que motivan su escolarización en el centro, con la finalidad de prepararle para su reincorporación al sistema educativo ordinario lo antes posible.
* **Fecha de publicación:** 06/04/16